ATHA-DAM-FAVE-029-001-038

Jhs

Quenta que yo Dn Juan de segura administrador del ospital Nuebo de esta Villa de Escoriaza y sus Ventas, doy al Sr Visitador general de este obispado de Calahorra y la Calzada por el Illmo señor Dn Alonso de Mena y Borja en Virtud de poder del Sr Dn Juan Franco de Vnzueta y Jauregui Patron Vnico de dho ospital y sus buenas memorias con su Cargo y datta desde la Vltima Visitta de diez y seis de mayo del año passado de mill settecientos y seis y de los demas años q se siguen asta el año passado de mill settecientos y doze ynclusibe con Cargo y datta es en la forma siguientte

Cargo

Primeramentte me hago Cargo de quatro mill quatrocientos y diez reales y veinte y quatro mrs de las Ventas de los Juros de Logroño para el Cumplimiento y entera satisfacion del Vltimo tercio del año de mill settecientos y quatro y de los dos primeros tercios del año de mill settecientos y cinco que con los siette mill y quinientos reales que me hize Cargo en la Vltima Visitta esta satisfha la entera de dhos tercios —— 4U410=24

Itten me hago Cargo de Cinquenta y un mill ciento y treinta y seis reales y veinte y tres mrs de las Venttas de los Juros de Logroño desde el Vltimo tercio del año passado de mill settecientos y cinco asta el Vltimo tercio del año de mill settecs y

Ynclusibe q a Razon de onze mill nobecientos — 4ɥ910=2
y diez Reales y Veintte y quatro mri por cada Vn
año ymporttan la referida Cantidad —— 51ɥ136=23

Itten me hago Cargo de Cinco mill y quinientos
Reales dela Venta delos Juros de logroño a quen
tta delo que se deue delos tres tercios del año pasa
do de mill Setteos y diez —— 5ɥ500

Itten me hago Cargo de tres mill nobecientos y se
ttentta y Vn Reales Cobrados delos Juros de logro
ño para la Venta de Vn tercio q estaua atra
ssado del año passado de mill Setteos y tres q hago me
moria q se deuia en la quenta dela Vltima Vi
sitta Con aduerttencia que no me hago Cargo del
otro tercio q falta por no auer tenido Caumitto
Como Consta del testimonio dela Contaduria su
fha Veinte y siette de Sepre de mill Setteçientos y
y diez —— 3ɥ971

Itten me hago Cargo de duçientos y quinze Reales
Cobrados del Juro de truxillo para la Ventta del
año de mill Setteçientos y quatro mill Settos y cinco
y mill Sette y seis Como Consta dela Cartta quenta
del Assentte —— ɥ215

Itten de tres cientos y doze Reales y medio del
Juro de truxillo para las Venttas delos años passados
de mill Settos y siette, Settos y ocho y mill Settos
y nueve y Vn tercio del año de mill Settos y diez Como
Consta dela Cartta quenta del Assentte —— ɥ312=1

Itten me hago Cargo de settenta Reales y medio de
llon Cobrados de Juan de Zaloña Vezino del lu
Masmela delos Reditos del Censso de Cientto
ssentta ducados de prinçipal a Razon de quatro —— 65ɥ525=3

Por Ciento por ser assi la fundacion y delo 65ꝟ545=30
del año passado de mill settecientos y cinco q fue
anttes dela baxa por auerse fundado dho Censso
alos diez y siette de Marzo delaño de mill seis
cientos y nobenta y ocho antte Fran.co Gonz. de
Mendiuil Escriuano Vezino q fue desta Villa ꝟ070-13

Itten me hago Cargo de Ducientos y ochenta y qua
ttro Reales y Vn marauedi Cobrados del dho
Juan de Zaloña aquenta delos Reditos del Censso
Vencido desde el año de Mill settez. y seis ynclusiue
asta oy Veintte de Agosto de mill settecientos y treze
y deue por Cada año despues dela baxa a Razon de
tres por Ciento al año Cinquenta y Vn Reales y
Veintte y siette mrs ꝟ284=01
65ꝟ900=14

Importta el Cargo Como parece Sessenta y cinco
mill nobecientos Reales y Catorze mrs para los quales doy
en Datta y descargo las partidas siguienttes

Datta delaño de 1706 — Datta

Primeram.te doy en Datta ducientos y Vein
tte Reales pagados al S.r Visitador de sus
derechos dela Vltima Visitta ꝟ220

Itten doy en Datta Quinientos y Veinte y tres
Reales y Veinte y dos mrs de alcanze que
hizo a este ospital Como consta tambien
enla Vltima Visitta ꝟ5

ϑ743=2

leña Itten Doy en Datta trescientos y Sessenta Reales pagados a Juan de Zaloña por Ciento y Veintte Carros de leña para el Consumo de las dos Cosechas del dho ospital aprecio Carro de tres Reales Consta de la Carta de pago de doze de Junio de mill Settecientos y Seis antte Fran.co Antt.o Gonz.s de Mendivil ess.no y Vezino de esta Villa ϑ360

Itten Veintte Reales a Fran.co de la Mazarano por dos fanegas de Haba Cochea aprecio fanega de a diez Reales para el Consumo de dar limosna a los Pobres Consta de su Recivo de Veintte de Sep.re de dho año siendo presentte dho escrivano ϑ020

1

trigo

8

Itten mill quinientos y doze Reales a Joseph de Vrtaza por Ciento y doze fanegas de trigo para la limosna de los Pobres aprecio fanega de treze Reales y medio Consta de la Carta de pago de Veinte de Sep.re de dho año ante dho Fran.co Antt.o 1ϑ512

Itten treinta y cinco Reales a Fran.co de la Mazarano por siette fanegas de sal para salar las Carnes y gasto del ospital aprecio fanega de Cinco Reales Consta de la Carta de pago de dos de octubre de dho año ante dho escrivano ϑ035

Itten Ciento y nobenta y dos Reales a Juan de Elategui por seis Cuebanos de manzana para hazer Sidra para la limosna de los pobres aprecio

2ϑ670=22

Cuebano de treinta y dos reales Consta dela Cartta de pago de dos de octubre de dho año antte dho escriuano —— 2ϑ63 1/0 = 22 ϑ192

Ytten Quarenta y seis reales a fran.co de olau Nradazion por mallar dha manzana hacer Sidra en cubar y demas embarasos Consta dela Cartta de pago de seis de Nouiembre de dho año antte dho escriuano —— ϑ046

Ytten Ciento y veinte y nueve reales y treinta mrs a Maria Ygnacia de esenarru por nobenta y seis libras de Ballena para la alumbraria y Consumo de los Pobres aprecio libra de Quarenta y seis mrs Consta dela Cartta de pago de veinte de Nobiem.re de dho año antte dho Escriuano —— ϑ129=30

Ytten Duzientos y veinte y cinco reales a Bart.me de Mosen por siette arrobas y media de azeite dulze para las alumbraria dela lampara dela Capilla y para lo demas del gasto de los Pobres aprecio arroba de treinta reales Consta dela Carta de pago de dos de Diz.re de dho año ante dho Scriuano —— ϑ225

Ytten Duzientos y quarenta y dos reales a Juan de Aguiriano por el precio de dos bacas para Sezina y dar le limosna a los Pobres Consta dela Carta de pago de dos de Diz.re de dho año ante dho Scriuano —— ϑ242

Ytten Duzientos y cinquenta y cinco reales a Joanes de Organza por diez y siette arrobas de tozino para la limosna de los pobres aprecio arroba de quinze

169

Dela Carta depago dequatro de Diz.re dedho año ante dho Scriuano 3⊕505=

⊕255

Itten Duzi.s y treinta y cinco Reales a Joanes de Orgaza obligado delas Carniserias deesta Villa por el Carnero y Baca q ha dado para los pobres en fermos Consta dela Carta depago de Veintte y ocho de Diziembre de dho año ante dho Ss.no ⊕235

Itten Veintte y ocho Reales a Pablo de Vidanca por los Guebos q ha dado para los pobres en fermos Consta dela Carta depagos de Veinte y nueve de Diz.re de dho año antte dho Scriuano ⊕028

huebos

Itten Cien Reales a Miguel de Gamarra Boti cario deesta Villa por las medicinas q ha dado para los pobres en fermos Consta de su recivo de Veinte y ocho de Diziem.re de dho año ⊕100

Itten tre[zient]os y Veintte y quatro Reales a Antto. de As caribi Ziruxano por las asistencias y Curaciones q ha hecho a los Pobres en fermos en esta forma trescientos Reales a dho Ziruxano y Veinte y quatro al Medico por las Visitas q ha hecho Consta del recivo de treintta y Vno de Diziem.re de dho año ⊕324

Itten Duzientos y nobenta y seis Reales a Anttonia de Goicoolea y demas Siruientes por las Solda das Consta dela Carta depago de treinta de Diz.re de dho año antte dho Scriuano ⊕296

Itte dos mill y Duzientos Reales a mi D.n Juan de Se cura para la Rentta entera dela Capellania Consta [de]la Carta depago de treinta de Diz.re de dho año antte dho Scriuano 2⊕200

6⊕943=

6U943=18

Itt. mill y Cien Reales a mn. Dn Juan de Segura Por el Cuidado de la administrazion de este Ospital Consta de la Cartta de pago de treinta de Diziembre de dho año antte dho Scrivano — 1U100

Itten dos mill y Ducientos Reales a Dn Juan Lopez de Bergara para la Venta entera de la Capellania que sirbe Consta de la Cartta de pago de treinta de Diziembre antte dho Scrivano — 2U200

Itten Quinienttos y cinquenta Reales al Sr. Dn Juo Franco de Vrquietta y Jaurregui por el derecho de su Patronatto — U550

Itten Settenta y dos Reales a dho Scrivano por los derechos de las Carttas de pago Referidas Consta de su Recivo de treintte y Uno de Diziembre de dho año — U072

Datta del año de 1707

leria

Primeramentte Doy en Datta trescientos y treinta y seis Reales Pagados a Pedro de Zaloña por Cientto y doze Carros de leña y ha dado para el gasto de las Cosinas de dho ospital a precio el Carro de tres Reales Consta de la Cartta de Pago de treinta de Junio de mill settecientos y siette antte Franco Antto Gonzales de Mendibil Escrivano Vezino de esta Villa — U336

Itten Doy en Datta Quinienttos y nobentta y nuebe Reales y Veintte y Quatro mrs pagados a Th[illegible]rea de Aguirre por ducientas y quarenta y [illegible]

11U201=18

A.T.H.A. ALAVA-VELASCO

6ϑ943=4 baras de lienzo q ha dado para hazer onze 11ϑ201=18
Sabanas onze Cobertores de plumones y quin
ze Cobertores de Almoadas para las Camas
de los Pobres en esta forma Ciento y Settenta
y cinco baras y media de lienzo q llaman vme
ssa aprecio bara de dos Reales y medio y Setten
ta y tres baras de lienzo de estopa aprecio bara
de dos Reales y por el trabaxo de Coser quinze
Reales y dhas partidas ymporttan la referi
da Cantidad Consta por menor de la Carta de pago
de Veintte de Jullio de dho año y antte dho ess^no ϑ594=24

Itten mill trescienttos y Settenta y cinco Reales pa
trigo gados a Joseph de Vrtaza por Ciento y diez fa
negas de trigo balenciano para la limosna de los
Pobres aprecio fanega de doze Reales y medio
Consta de la Carta de pago de dos de octubre de dho
año y antte el dho ess^no 1ϑ375

Itt Veintte y dos Reales a Fran^co de Lamariano por
dos fanegas de Haba Rochea para la limosna de
los pobres aprecio fanega de onze Reales Consta
de su rezibo de dos de octubre de dho año siendo
presentte dho Escriuano ϑ022

Itten treintta y seis Reales a dho Fran^co de Lamariano
por seis fanegas de sal para curar y salar las
Carnes y lo demas del gasto de dho ospital Consta
de su rezibo de primero de Nouiembre de dho año
siendo presentte dho Scriuano ϑ036

Itten Ciento y Cinquenta y vn Reales y diez y ocho
ms a Ignacio de Esenarro por Ciento y doze 12ϑ229=8
bras de Ballena para el gasto de dho ospital

apreçio libra de quarenta y seis mrs Consta 12ϑ229=08
de la Cartta de pago de veintte y nuebe de Nobi-
embre de dho año y antte dho Scriuano —— ϑ151=18

Itt Ducienttos y nobenta y quatro Reales a Chri-
tobal Saenz por diez arrobas y media de Azeite
dulze para la alumbrazia de la lampara de la
Capilla y gasto de dho ospital apreçio arroba
de veintte y ocho Reales Consta de la Cartta de pago
de treintta de nobiembre de dho año y antte dho essno ϑ294

Itten Ducienttos y ochentta y seis Reales a Juan de
Arguiñano por el preçio de dos bacas para zezina
y la limosna de los Pobres Consta de la Cartta de
Pago de ocho de Dizre de dho año antte dho essno ϑ286

Itten Ducienttos y settenta y siete Reales y diez
y ocho mrs a Joanes de Orgaz por diez y siette
arrobas y ocho libras de Tozino para la limosna
de los Pobres apreçio arroba de a diez y seis Reales
Consta de la Cartta de pago de onze de Diziembre de dho
año y antte el dho Scriuano —— ϑ277=18

huebos Itten quarenta y ocho Reales a Pablo de Vidanea
de los Guebos que se le tomaron para los Pobres en-
fermos Consta de la Cartta de pago de treintta de
Diziembre de dho año antte dho Scriuano —— ϑ048

Itt trezienttos y Veintte Reales a Joanez de Orgaz
Cortador y obligado de la Carne de esta Villa por el
Carnero y Baca que ha dado para los pobres emfermos
Consta de la Carta de pago de treintta de Diziembre
de dho año antte dho Scriuano —— ϑ320

13ϑ606=1

13ϑ606=1

Ytten trescientos y cinquenta y quatro reales a Antt.º de Ascarrubi Zirujano de esta Villa por las curaciones y asistencias de los pobres enfermos y incluiendose en esta partida vein tte y quatro reales pagados al Medico por seis visittas consta de su rezibo de treinta de Dizre de dho año de settª y siette — ϑ354

Ytten ciento y cinquenta reales pagados a Mi guel de Gamarra Boticario de esta Villa por las medizinas que ha dado para los pobres enfermos consta de su rezibo de veinte y ocho de Dizre de dho año — ϑ150

Ytten duzientos y seis y medio pagados a las cria das que sirben en dho ospital consta de la cartta de pago de treintta de Diziembre de dho año y ante dho scriuano — ϑ206=1

Ytt cien reales a Geronimo de Vrquietta para en quenta de la dotazion de su muger Mari Miguel de Goytia por horden que tube del Sr. Dn Juan Franco de Vrquietta consta de su rezibo de cinco de fe brero de dho año siendo presente dho escrivano — ϑ100

Ytten quinientos y cinquentta reales al Sr. Dn Juan Franco de Vrquietta por los cinquenta ducados que en cada vn año tiene por su Patronatto consta de su rezibo — ϑ550

Ytten dos mill y duzienttos reales a Dn Juan Lopez de Vergara para la entera satisfazon de la ventta de la Capellania consta de la cartta de pago de tre inte y vno de Diziembre de dho año ante dho escriuano — 2ϑ200

Y[illegible] dos mill y duzientas reales a mi Dn Juan de Segura para la entera satisfazon de la Capellania

17ϑ166=2

17ϑ166=20

Consta dela Cartta depago deltreinta y Vno
de Dizre. de dho año y antte dho escriuano — 2ϑ200

Ytten mill y cien Reales ami Dn. Juan de Se
gura por el Cuidado y la administrazion de es
tte ospital Consta dela Cartta depago deltre
inta y Vno de Diziemre. de dho año y antte dho
escriuano — 1ϑ100

Ytten Cinquentta y dos Reales a dho Fran.co Antto.
por los derechos delas referidas Carttas depago
y Vn poder Con su sostituzion para la Cobranza
del Juro de truxillo Consta de su recibo deltrein
tta y Vno de Diziemre. de dho año de sett y siette — ϑ052

Datta del año de 1708

Primeramte. Doy en Datta Duzientos y cinqu
enta y dos Reales pagados a Juan de Sarriciarte
Ascarretazauel y su muger a quenta dela Dota
zion Consta dela Cartta depago de Cinco de febre
ro de mill settez. y ocho y antte dho Fran.co Antto.
Gonz. de Mendiuil escriu.no de esta Villa — ϑ252

Ytten Cien Reales a Anttonio de Arzueta y su
muger a quenta dela Dotazion Consta dela Car
tta depago de onze de Marzo de dho año antte
el dho escriuano — ϑ100

Leña

Ytten trescientos y ochentta y Vn Reales a Juan de
Zaloña por Ciento y Veintte y siette Carros de
leña q. ha dado para el gasto delas Cozinas de
este ospital Consta dela Cartta depago de V[illegible]
de Junio de dho año y ante dho escriuano — ϑ381

2[illegible]231=2

1

trigo

Itten Doy en Datta mill settecientos y cin
co Reales Pagados a Joseph de Vrtaza por
Ciento y diez fanegas de trigo apreçio de
Quinze Reales y medio fanega para el
gasto y limosna de los pobres Consta de la Car
tta de pago de Veintte de octubre de dho año
y antte dho escriuano — 21ϑ251=2 / 1ϑ705

Itten Veintte y dos Reales a Domingo de Sarri
uiartte por dos fanegas de haba Cochea para
la limosna de los Pobres y gasto de este ospital y apre
çio fanega de onze Reales Consta de su Re
çiuo de dos de Septiembre de dho año — ϑ022

Itten treintta y ocho Reales y medio pagados a
Fran.co de la mariano por siette fanegas de sal
apreçio fanega de Çinco Reales y medio para
salar las Carnes y gasto de este ospital Consta
de la Cartta de pago de doze de Nobiemb.re de dho año
antte dho escriuano — ϑ038=17

Itten Ducientos y nuebe Reales y medio a Pe
dro de Sauiozo por el gasto y salarios en Compo
ner quatro Cubas de embasar sidra Consta
todo por menor de la Cartta de pago de treze de No
biembre de dho año ante dho escriuano — ϑ209=17

Itten tres cientos y nobenta y seis Reales pagados
a Pedro de Zaloña por doze Cuebanos de manzana
para hazer sidra para los Pobres apreçio Cueba
no de treintta y tres Reales Consta de la Cartta
de pago de Veintte y seis de octubre de dho año ante
dho escriuano — ϑ396

[illegible] settenta y ocho Reales a Fran.co de olaui Vra darun
por mattar dha Manzana y hazer sidra y embazar

23ϑ622=2

1
238622=27

En las Cubas y Salarios q lleuo Consta todo
por menor dela Carta de pago de doze de Nobiem.re
de dho año ante el dho Scriuano — ϑ078

Itt Ciento y diez y seis reales y medio a Maria de
Iñiguez de Berazaluze por nobenta libras de Ballena
a precio libra de onze quartos Consta dela Carta de pago
de Veinte y quatro de Nobiem.re de dho año ante dho escri.no — ϑ116=17

Itt Duzientos y treinta y quatro reales a Gaspar
Garcia Alcarriano por ocho arrobas y media
de azeite para la alumbraria dela lampara de
la Capilla y Gasto de ceite ospital a precio arro
ba de Veinte y ocho reales Consta dela Carta de pago
de seis de Diz.re de dho año ante dho escri.no — ϑ234

Itten Duzientos y ochenta y quatro reales a Joa
nes de Orgaanza por diez y siete arrobas y Vein
te libras de tozino para la limosna delos Pobres
a precio arroba de diez y seis reales Consta dela
Carta de pago de doze de Diz.re de dho año ante dho escri.no — ϑ284

Itten Dus.s y sesenta y quatro reales a Juan de Agui
rriano por dos bacas para Zezina para la limos
na y sustento delos Pobres Consta dela Carta de
Pago de Veinte de Diziem.re de dho año ante dho escri.no — ϑ264

huebos

Itt Veinte y cinco reales a Pablo de Vidanea por los
Guebos q se an gastado Con los Pobres enfermos
Consta de su Recibo de treinta y Vno de Diziem.re de
dho año ante dho escriuano — ϑ025

Itten Ciento y quarenta reales a Joanes de orgaanza
obligado dela Carne por el Carnero y baca q ha
dado para los Pobres enfermos Consta dela Carta
de pago de Veintte de Diz.re de dho año ante dho escri.no — ϑ140

Itt Sesenta reales a Miguel de Gamarra B

2 ϑ564=1

Carrio porlas medicinas y Recados q̃ hadado 24✝764=1
para los Pobres enfermos Consta desu Recivo
de Cinco de Dizre. de dho año ——— ✝060

Itten trescientos y treinta Reales a Anttonio de
Ascasibar Zirujano desta Villa porlas asisten
cias y Curaciones alos pobres enfermos Consta
desu Recivo de Veintte y nueve de Diziembre de dho
año demill Sett.os y ocho ——— ✝330

Itten Duzientos y dos Reales y medio porlas Soldadas
alas Criadas q̃ sirben aeste ospital Consta de
la Cartta depago detreintay Vno de Dizre. de dho
año ante Sno Fran.co Antt.o ——— ✝202=17

Itten Quinientos y Cinquenta Reales al Sr. Dn. Juan
Fran.co de Urquetta y Jaurregui Patron de dho Ospi
tal porlos Cinquenta ducados q̃ tiene en Cada año
Porsu Patronatto Consta desu Recivo ——— ✝550

Itten mill y cien Reales a mi Dn. Juan de Segura porel
derecho dela administracion y Cuidado de las
Cossas de dho ospital Consta dela Cartta depago
detreinttay Vno de Dizre. de dho año ante dho Ss.no ——— 1✝100

Itt. dos mill y duzienttos Reales a mi Dn. Juan de Segura
porla Renta entera dela Capellania de este año Cons
tta dela Cartta depago detreinta y Vno de Dizre. de
dho año antte dho Scrivano ——— 2✝200

Itten dos mill y Duzientos Reales al Arcipreste Dn. Juan Lopez
de Bergara porla Renta entera dela Capellania deeste
año Consta dela Carta depago detreintta y Vno de
Diziembre de dho año ante dho Scrivano ——— 2✝200

Itt. Cinquenta y dos Reales adho escrivano porlos dros
delas Referidas Carttas depago Consta desu Recivo de
[illegible]tte y Vno de Diziembre demill Sett.os y ocho ——— ✝052

31✝458=25

Datta del año de 1709

leña Primeram.te doy en Datta tres cientos y Setten
tta y ocho Reales Pagados a Pedro de Zalo
ña por Ciento y Veinte y Seis Carros de le
ña q ha dado para el Gasto de este ospital
apreçio de tres Reales Cada Carro Consta de la
Cartta de pago de treinta de sep.re de mill Sette
cientos y nueve ante Fran.co Ant.o Gonz. de
Mendivil Escrivano Real del Juzgado de
este Valle ϑ378

trigo Itten tres mill y ducientos Reales a Joseph de
Vrtaza por Cien fan.s de trigo apreçio de tre
inta y dos Reales fanega para la limosna de
los pobres de este ospital Consta de la Carta de
Pago de Veinte de octubre de dho año ante dho
Escrivano 3ϑ200

Alba Itten treinta y quatro Reales a dho Joseph de Vr
taza por dos fan.s de Alba Cochea para el gasto
de los Pobres a diez y siette Reales fanega Con
sta de su Recibo de Seis de Noviem.re de dho año ϑ034

Itten treinta y nueve Reales a Mathias de Agui
rre Gavirria por Seis fan.s de Sal para Sa
lar y Curar las Carnes de este ospital a seis
Reales y medio fanega Consta de la Carta de
Pago de quatro de Diz.re de dho año ante
dho Escrivano ϑ039

409 =

Itten Ducientos y tres Reales y medio a Ju

Aguriano por Baca y media para Cesina y sustento de los Pobres consta de la Carta de pago de seis de Diziemre de dho año ante dho Scriuano —— 35ɸ109=2

ɸ203=17

Itten trescientos y quarenta y ocho Reales y medio a Joanes de Organza por diez y siette arrobas de tossino para la limosna de los Pobres a Veintte Rl larroba consta de la Carta de pago de primero de Dizre de dho año antte dho Escriuano —— ɸ348=17

Itten Ducientos y treinta y Vn Reales a Pedro de Parella natural de Alcarria por siette arrobas de Azeite dulze para la la alumbraria de la lampara de la Capilla y gasto de este ospital a treinta y tres Reales arroba consta de la Carta de pago de dos de Diziemre de dho año antte dho escriuano —— ɸ231

Itten Ciento y onze Reales y diez mrs a Mariana de Jauregui por ochenta y seis libras de Ballena para el gasto de los pobres de este ospital a onze quartos libra consta de la Carta de pago de dos de Diziemre de dho año antte dho Escriuano —— ɸ111=10

Itten Ciento y sessenta y ocho Reales a Joanes de Organza obligado de la Carnizeria por el Carnero y Baca que ha dado por todo este año para los Pobres enfermos consta de la Carta de pago de treinta y Vno de Dizre de dho año antte dho Scriuano —— ɸ168

36ɸ152=03

36ϑ172=03

hueuos Ytten veintte y ocho Reales a Pablo de Vi
dania delos hueuos q ha trayd o en todo
este año paralos pobres enfermos Consta
desu Rezibo de treintta y Vno de Diziembre
de dho año ante dho escriuano ——— ϑ028

Ytten trescienttos Reales a Antto. de Ascarubi
Zirujano de esta Villa porlas asistencias y
Curaciones delos pobres enfermos portodo el
dho año Consta desu Rezibo de treintta de Di
ziembre de dho año ——— ϑ300

Ytten nobentta Reales a Sebastian de Bonetta Bo
ticario de esta Villa porlas medicinas y Reca
dos q ha dado paralos Pobres enfermos Consta
desu Rezibo de treinta de Dizre. de dho año — ϑ090

Ytten Duzienttos y quatro Reales porlas Solda
das delas Criadas q sirben aeste ospital Cons
ta dela Cartta depago de treinta y Vno de Dizre.
de dho año ante dho escriuano ——— ϑ204

Ytten Cien Reales a Geronimo de Vrzueta aquen
ta dela Dotacion desumuger Consta desu Rezi
uo firmado pordho escriuano en Veintte
y nuebe de Marzo de dho año ——— ϑ100

Ytten Seis Cienttos y treinta Reales a Juan de
Sarriuartte para elentero pago dela Dotacion
desumuger Consta dela Cartta depago de Veinte
y nuebe de Dizre. de dho año ante dho esno ——— ϑ630

3

Itten Quinientos y ochentta y tres Reales y 37ϑ524=3
diez mrs a Ana Maria de Aguirre por
duçientas y çinquenta y dos baras de lienzo
mitad mesta y la otra mitad estopa para
adrezos o fundas de doze camas a veinte
y un baras de cada una apreçio de dos Reales
y quartillo cada bara con mas veintte Reales
por el trabaxo de coser y ambas partidas
hazen los dhos quinienttos y ochenta y tres
Reales y diez mrs consta dela Carta de pago
de seis de Junio de dho año ante dho scriuano ϑ583=10

Itten dos mill y duçientos Reales a Dn Juan Lopez
de Bergara por la Venta entera dela Capella
nia de este año consta dela Cartta de pago de
treinta y uno de Dizre de dho año ante dho essno — 2ϑ200

Itten otros dos mill y duçientos Reales a mi Sr Ju
an de Segura por la Venta dela Capellania consta
dela Cartta de pago de treinta y uno de Dizre de
dho año ante dho escriuano — 2ϑ200

Itten mill y çien Reales a mi Sr Juan de Segura de
la administrazion de este dho ospital consta
dela Carta de pago de treinta y uno de Dizre de
dho año ante dho scriuano — 1ϑ100

Itten Quinientos y çinquenta Reales al lizdo Dn
Juan franco de Unzueta y Jaurequi Patron
unico de este ospital por lo que le toca de su pa
tronatto de dho año consta de su reçiuo — ϑ550

en Quarenta y quatro Reales a dho franco [illegible]

44ϑ157=13

176 135.

Por los derechos delas Carttas depago de esta quenta Consta desu Rezivo de treinta y Vno de Deziem.bre de dho año de sett.os y nueve | 44 ℔ 157=13
℔ 0 44

Datta del año de 1710

este año fue la baxa

leña

Primeram.te Doy en Datta trescientos y sessenta Reales pagados a Pedro de Taloña por Ciento y Veintte Carros de leña para dho ospittal a tres Reales el Carro Consta dela Carta depago de diez y nueve de Nobiem.bre de mill sett.os y diez antte fran.co Antt.o Gonz.l de Mendivil ss.no Vezino de esta Villa ℔ 360

It. Ciento y Sessenta Reales a Joanei de Organza obligado delas Carnizerias de esta Villa por el Carnero y Baca q ha dado entodo dho año paralos Pobres enfermos Consta dela Carta depago de treinta y Vno de Diziem.bre de dho año ante dho ess.no ℔ 160

It. Veintte y dos Reales a Bauptt.a de Olave delos Guebos q ha traido entodo el dho año paralos pobres enfermos Consta desu Rezivo de treinta de Diz.bre de dho año ℔ 022

It. doze Reales a Fran.co de Erriba de dos fan.s de sal para el gasto delos Pobres a seis Reales fanega Consta desu Rezivo de Veintte de sep.re de dho año ℔ 012

It. Ciento y Veintte y quatro Reale a Juan Se

1

bastian de lozen Alcarrdano por tres a — 44∂755=13

rrobas y media de Azeyte p.a la alumbra
ria dela lampara dela Capilla y demas gas
tto a treinta y cinco Reales y medio arro
ba Consta dela Carta depago de Veinte
y ocho de Sepre de dho año ante dho escrno — ∂124

Itten Settenta y quatro Reales y Veinte
y quatro mrs a Franco de Yparaguirre por
Cinquenta libras de Ballena para la alum
brazia delos Pobres a quarenta y quatro
mrs libra Consta dela Carta depago de
Diez y ocho de Nobiembre de dho año ante
dho Scriuano — ∂064=24

Itten Duzientos y diez y seis Reales a Don
Juan de Segura por el Salario de doze dias
q ocupe en la ida estada y buelta ala Ciu
dad de logroño ala Cobranza delas Rentas
de dho ospital y a respecto de diez y ocho
Reales por dia hazen dha Cantidad Consta
del Recibo de treinta de Sepre de dho año
y del testimonio q truxo de dha Ciudad — ∂216

Itt trescientos Reales a Anttonio de Ascaiu
bo Zirujano por las asistencias y Curacio
nes delos pobres enfermos Consta de su Re
zibo de treinta y vno de Dizre de dho año — ∂300

Itten Cinquenta Reales a Sebastian de Bonetta
Boticario por las medizinas q ha dado para
los Pobres enfermos Consta de su Rezibo de — 45∂460=03

176 177

15U160=03

Treinta y vno de Diziem.re de dho año— U050

Itten Seiscientos y seis Reales y 25 mrs a Mariana de
Usairy por el balor delos Recados q costaron
Para Componer las Camas dela ospederia
q todo consta por menor dela Carta de pago
de nuebe de otubre de dho año ante dho ss.no U606=25

Itten trescientos y seis Reales a Pedro de
Saujoro Maestro Carpinttero por la puerta
q ha hecho para la Sala q cae a la Calle
y Componer las puertas bentanas delos bal
cones y otros reparos y Remiendos q ha hecho
consta dela Carta de pago de diez y ocho de No
biem.re de dho año antte dho escriuano— U306

Itten Ciento y Sesenta y dos Reales delas sol
dadas delas Criadas q sirben a dho ospital
consta dela Carta de pago de treinta y vno
de Diz.re de dho año antte dho escriuano— U162

Itten mill y cien Reales a Dn Juan Lopez de Ber
gara dela Venta dela Capellania q ha ser
uido enla Capilla de dho ospital consta dela
Carta de pago de treintta y vno de Diziem.re de
dho año antte dho escriuano 1U100

Itten mill y cien Reales a mi Dn Juan de segura
dela Ventta dela Capellania q he seruido enla
Capilla de dho ospital consta dela Carta de pago
de treinta y vno de Diziem.re de dho año antte
dho escriuano— 1U100

Itten Quinientos y cinquenta Reales a mi Dn Juan

De segura por los derechos dela administra cion de dho ospital Consta dela Carta de pago de treinta y vno de Diziem.re de dho año ante dho Scriuano	ϑ550

48ϑ784=28

De segura por los derechos dela administracion de dho ospital Consta dela Carta de pago de treinta y vno de Diziem.re de dho año ante dho Scriuano	ϑ550
Itten ducientos y settenta y cinco al s.r D.n Ju.n fran.co de Vrquieta y Jaureguj por los derechos de su Patronatto q son la mitad delos cinquenta ducados q deuia llevar por hauer hecho reforme su mitad como consta de su autto de prouidencia por menor su fha en la Villa de Ezcar a dos de henero de mill sett.s y diez-	ϑ275
Itten treinta y seis reales a dho escriuano por los derechos de dhas Cartas de pago de esta quentta Consta de su recibo de treintta y vno de Diziem.re de dho año	ϑ036
Itten quinze reales a Melchor de Castro v.o Secretario y Contador delas Rentas Reales dela Ciudad de logroño por los d.os dela Certificacion q medio no tener cumplim.to el tercio que se deuia a este ospital delo del año passado de mill settecientos y tres como consta todo de dha Certificacion su fha a veinte y siete de septiembre de dho año	ϑ015

Datta delaño de 1711

Primeram.te Doy en Datta quarenta y cinco reales a Domingo de Casas por dos Calderas nuebas para el seruicio dell ospital entrue que de otras tres viejas Consta dela Carta

49ϑ660=28

de pago de quatro de Jullio de mill sette.os y 49U660 = 28
onze ante Fran.co Ant.o Gonz.s de Mendibil- U045

Itten ciento y quarenta y ocho Reales y ocho
mrs a Ana Maria de Zaguirre por ochenta
y quatro libras de tozino en seis perniles p.a
embiar a Logroño para el Agente y personas
q. interbienen en la satisfacion de los Ju-
ros aprecio libra de quinze quartos Consta
de la Cartta de pago de nuebe de Junio de dho
año ante dho escrivano U148 = 08

Itt trescientos Reales pagados a Juan Mrn de
Murua por cien Carros de leña para el gasto de
leña las cosinas de dho ospital aprecio de tres Reales
Carro Consta de la Cartta de pago de quatro de
Junio de dho año ante dho escrivano U300

Itt mill seiscientos y veinte y cinco Reales pa-
gados a Fran.co de Urausqui por cinquenta fan.s
trigo de trigo para la limosna de los pobres aprecio fa-
nega de treinta y dos Reales y medio Consta de la
Cartta de pago de diez de octubre de dho año ante
dho escrivano 1U625

Itt Catorze Reales pagados a Joseph de Apodaca
por dos fan.s de sal para el gasto de dho ospi-
tal aprecio fanega de siette Reales Consta idem
Recivo de nuebe de Noviem.re de dho año ante
dho escrivano U[illegible]

Itt Sesenta y seis Reales a Juan de Aguiriano p.
cecina media Baca para cesina y el sustento de la

A.T.H.A. ALAVA-VELASCO

Criadas y Vemitir alos adentres delogroño | 51U793=0
Consta dela Carta depago deprimero de Dizre.
dedho año ante dho Scriuano —— | U066

Itten Ciento yochenta ycinco Reales adho Juan
tocino deAguirriano por cinco arrobas y media deto
sino para el Sustento dedhas Criadas y para po
ner enla olla delospobres enfermos atreinta
Reales arroba Consta dela Carta depago de Vein
tte deNobiemre. dedho año ante dho escriuano — | U185

Itt nobentta ysiette Reales y dos mrs a Ana Josepha
de Izaola por Sesenta ycinco libras de Balle
na parala alumbraria delos pobres aonze qa
rtos libras Consta dela Carta depago dequatro
deNobiemre. dedho año ante dho Scriuano —— | U097=02

Itt Ducientos y Cinquenta ydos Reales aJuan Cal
aceite uo Alcarriano por Seis arrobas deAzeitte pa
la alumbraria dela lampara dela Capilla y para
elgasto delos Pobres aquarenta y dos Reales arro
ba Consta dela Carta depago deVeintte y dos de
Nobiembre dedho año ante dho Scriuano —— | U252

Itt trescientos y Veintte yocho Reales aJoanes de
Orgaza por el Carnero y Baca q ha dado en
todo dho año paralos Pobres enfermos Consta
dela Carta depago detreintta de Diziemre dedho
año ante dho Scriuano —— | U328

Itt Quarentta Reales aJuan deAlexana por los Guebos
q ha dado paralos pobres enfermos entodo el
dho año Consta dela Carta depago detreintta y
no de Dizre. dedho año ante dho Ssno —— | U040

52U761=4

52U761=04

Ytten Ciento y nobenta y dos reales al Anttonia de Goycoolea y Antta. de Zauala porlas soldadas del Seruicio de dho ospital Consta dela Carta depago de treinta y Vno de Dixe. de dho año antte dho escriuano — U192

Ytt Ducientos y quarenta reales a Joseph de Alday Zirujano porla asistencia y Curaciones de los Pobres enfermos Consta desu Rezivo de treinta y Vno de Diziembre de dho año — U240

Ytten Settenta reales a Sebastian de Boneta Boticario de esta Villa porlas medizinas que ha dado paralos pobres enfermos Consta desu Rezivo de treinta de Diziembre de dho año — U070

Ytt Quinientos y Cinquenta reales a mi Dn Juan de Segura por la administrazion y Cuidado de dho ospital Consta desu Rezivo de treinta y Vno de Dize. de dho año antte dho escriuano — U550

Ytten mill y cien reales a mi Dn Juan de Segura por la Capellania y Siruo dela Capilla de dho ospital Consta dela Carta depago de treinta y Vno de Dize. de dho año antte dho escriuano — 1U100

Ytt mill y Cien reales a Dn Juan Lopez de Bergara por la Capellania y Siruo dela Capilla de dho ospital Consta dela Carta depago de treinta y Vno de Diziembre de dho año antte dho escriuano — 1U100

Ytt Duzientos y Settenta y cinco reales al Sr Dn Juan Franco. de Vrquetta y Jauregui porloque le

56ϑ013=24

Toca por Patron de dho ospital y son de dho año como consta de su Rezibo —— ϑ275

Itt Cinquenta y dos Reales a dho escrivano por los derechos de las Cartas de pago otorgadas por dho año originales y traslados consta de su Rezibo de treinta y vno de Diziembre de dho año ϑ052

Datta del año de 1712

leña

Primeramente trescientos y sesenta Reales pagados a Juan Martin de Aurrua por Ciento y veinte Carros de leña para el gasto de las Cozinas de dho ospital a tres Reales Carro consta de la Carta de pago de Ocho de Julio de mill settecientos y doze ante Fran.co Antt.o Gonzales de Mendiuil —— ϑ360

trigo

Itt mill y quatro cientos Reales pagados a Fran.co de Orausqui por Cinquenta fan.s de trigo para la limosna de los pobres y sustento de las Criadas a precio fanega de veinte y ocho Reales consta de la Carta de pago de veinte de octubre de dho año ante dho escrivano —— 1ϑ400

Itten settenta y nuebe Reales y veinte y nuebe mrs a Joseph de Apodaca por sesenta y nuebe libras de Balleña para la alumbraria de los Pobres a precio libra de onze quartos consta de la Carta de pago de veinte y quatro de octt.re de dho año ante dho escriv.no —— ϑ079=29

Ciento y Cinquenta y seis Reales y medio a Juan
n.co de Andiano Alcarriano por Cinco arrobas
veinte libras de Azeite dulze para la alum

58ϑ179=33

2 180

179 58ℛ179=33

braria dela lampara dela Capilla de dho ospital y gasto delos pobres a precio arroba de quarentta y quatro Reales consta dela Carta de pago de dos de Diziembre de dho año antte dho escriuano —— ℛ156=17

Zderr.º Itten nobentta y ocho Reales y veintte y siette mrs por el error que ha padecido el essno. en la partida y media tta pues en lugar de otorgarla la Carta de pago de quinienttos y cinquentta y cinco Reales pone ciento y cinquenta y seis y medio —— ℛ098=27

Itten doze Reales a Joseph de Apodaca por dos fanegas de sal para el gasto comun delos pobres a precio fanega de seis Reales consta de su recibo de dos de Nobiembre de dho año antte dho escriuano —— ℛ012

Itten duzienttos y nobentta y ocho Reales a Joanes de Organza obligado dela Carnizeria, del Carnero y baca y ha dado para los Pobres enfermos en todo el dho año consta dela Carta de pago de treintta de Diziembre de dho año antte dho escriuano —— ℛ298

Itten treintta Reales a Juan de Alaba delos guebos q ha dado en todo el dho año para los Pobres enfermos consta de su recibo de treintta de Diziembre de dho año antte dho escriuano —— ℛ030

Cecina Itten settentta y un Reales y medio a Juan de Aguirriano por media baca para zezina y el sustentto delos que sirben en dho ospital consta dela Carta de pago de veintte de Nouiembre de dho año antte dho escriuan

tocino. Itten ciento y diez y siette Reales a Joanes de Org

58$846=26

Por quatro arrobas y media de tocino para el sustento de los pobres enfermos y sirvientes a veinte y seis reales arroba consta de la carta de pago de doze de Nobiembre de dho año ante dho escriuano ——— $117

Itten ciento y quarenta y seis reales a Fran.ca de Uribe por settenta y tres libras de tosino de pernil para remitir a Logroño a los ausentes a dos reales libra consta de la carta de pago de doze de Mayo de dho año ante dho scriuano ——— $146

Itten duzientos y quarenta a los zirujanos por las assistencias y curaciones de los pobres enfermos consta de su recibo de treinta de Diz.re de dho año ——— $240

Itten nobenta reales a Sebastian de Bonetta boticario por las medizinas q ha dado para los pobres enfermos consta de su recibo de ocho de Nobiem.re de dho año ——— $090

Itten settenta y ocho reales a Domingo de Aguirre natural franzes por mill y duzientas texas para el retexo de la cassa de Ascarretazaual donde fue naçido el fundador de dho ospital consta de la carta de pago de diez y seis de otubre de dho año ante dho escriuano ——— $078

Itten ciento y nobenta y dos reales a las criadas q sirben a dho ospital consta de la carta de pago de treinta y uno de Diz.re de dho año ante dho ess.no ——— $192

en mill y cien reales a Dn Juan Lopez de Vergara por renta de la capellania q sirbe en la capilla de ospital consta de la carta de pago de treinta Diz.re de dho año ante dho ss.no ——— 1$100

60$809=26

101 1
18s—
60U809=26

Itten mill y cien Reales a mi Dn Juan de Segura —
Por la Capellania q̃ sirvio en la Capilla de dho
ospital Consta de la Carta de pago de treinta
y vno de Diziembre de dho año ante dho esno — 1U100

Itten Quinientos y cinquenta Reales a mi Dn Juan
de Segura por la administrazion de dho ospital Cons
tta de la Carta de pago de treinta y vno de Diziembre
de dho año ante dho Scrivano — 0U550

Itten Duzientos y settenta y cinco Reales al lido Dn Juo
Franco de Vrquietta y Jaureguí por los derechos de mi
Pattronatto de dho año Consta de su Rezibo de trein
tta y vno de Diziembre — 0U275

Itten quarentta y seis Reales a dho Franco Antto por
los derechos de las Carttas de pago Vesttidas origi
nales y traslados Consta de su Rezibo de treinta y vno
de Diziembre de dho año de mill settezientos y doze — 0U046

Itten Doy en Datta Cinco mill Duzientos y treinta
y ocho Reales y ocho mrs pagados al Adminis
trador de las Alcavalas Reales Asentte y dere
chos de las Carttas de pago de los Juros de logroño
desde el terzio Vltimo del año de mill settezientos y qua
tro asta la entera satisfazion y vltimos ter
zios del año de mill settezientos y nueve ynclusibe Como
todo ello Consta por menor de las Carttas quenttas
del poder auiente — 5U238=

Itten Seiscientos y nobenta y cinco Reales pagados
al Administrador dhos de Carta de pago y al
Reales de Guantes para facilitar la Cobra

A.T.H.A. ALAVA-VELASCO

68U019=

del terzio q se devia del año de mill sett.os y tres
de que me hago Cargo al principio de esta quen
tta de tres mill nobecientos y settenta y vn Rea
les — U695

Itten Veinte y siette Reales y medio pagados
al Arriero q trujo de logroño a Vitoria seis
mill Reales en Calderilla a Cassa de Dn Fran.co
de Olidden en dos ocassiones — U027=17

Itten nobenta Reales q se pagaron en logroño por
Reducir a platta tres mill y quinientos Reales
por no traer en moneda — U090

Itten doy en Datta quarenta y cinco Reales y Vein
tte y quatro mrs q se pagaron en Madrid por la
Certificazion q se saco en la Contaduria de
al para la Cobranza de los Juros de logroño q
todo lo Referido Consta por menor de la Refe
ridas Carttas quentas del Agente — U045=24

68U876=07

Importta la Datta como parece por la Summa de
todas las partidas de ella Sessenta y ocho mill ocho cientos
y Settenta y seis Reales y siette mrs de los quales bajados los
Sessenta y cinco mill y nobecientos Reales y Catorze mrs del
Cargo q me hago por principio de esta quenta hago Al
canze a este dho ospital de dos mill nobecientos y settenta
y cinco Reales y Veinte y siette mrs salbo error que quiero
no balga y por la Verdad para q conste de ello firme en
esta Villa de Escoriaza a Veinte y quatro de Agosto de
mill settecientos y treze años

Juan de Segura

Datta 68U876=07
Cargo 65U900=14
Alcanze al ospital 02U976 mrs 07